



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL – FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA
DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

Asunto : Decide admisión –Apelación sentencia
Tipo de proceso : Verbal – Responsabilidad médica
Demandantes : Lina Esperanza Restrepo Garzón y otros
Demandado : Caja de Compensación Familiar Risaralda
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, R.
Radicación : 66001-31-03-005-**2019-00200-01**
Mag. Sustanciador : DUBERNEY GRISALES HERRERA

VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020).

Hecho el examen preliminar conforme a lo dispuesto por el artículo 325, CGP, **se admite** la alzada, en el efecto suspensivo, pues la decisión desestimó íntegramente las pretensiones (Art.323, inciso 2, CGP).

En efecto, están cumplidos los presupuestos de viabilidad del recurso, dado que **(i)** Está legitimada la parte actora que recurre (Artículo 320, CGP); **(ii)** La providencia atacada, es pasible de apelación (Artículo 321, CGP); **(iii)** Hay oportunidad en la impugnación (Carpeta primera instancia, carpeta "Co1Principal", archivo: 015Audiencia373Parte5, tiempo: 00:54:44); y, **(iv)** Está cumplida la carga procesal de precisar los reparos concretos (Artículo 322, ibidem) (Carpeta primera instancia, carpeta "Co1Principal", archivo:"009Co1Parte8", folios 259-270).

A este proceso se aplicará íntegramente el artículo 14º, del Decreto Presidencial No.806 de 2020, y para decidirlo conservará su turno, según la fecha de llegada a esta Magistratura.

NOTIFÍQUESE,

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA

21-04-2021

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

DUBERNEY GRISALES HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
550c68e170487e659eab150ac6aa6fc29649c803eaf5ced30d326c3989b958bb
Documento generado en 20/04/2021 07:57:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>